



DECRETO EXENTO N° 2.132

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Ministerio de Desarrollo Social para la ejecución del Programa Habitabilidad 2017.
- 4.- Decreto Exento N° 1.517 de fecha 22 de Marzo de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento Siaper N° 1.073 de fecha 23 de Abril de 2018 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña María Inés Soto Cerda.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir materiales de oficina para uso de los profesionales del Programa Habitabilidad 2017.
- 2.- **Que**, el proveedor DISTRIBUIDORA VERGIO S.A., Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de materiales de oficina para Programa Habitabilidad, según cotización adjunta al proveedor **DISTRIBUIDORA VERGIO S.A.**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento veintidós mil ciento cincuenta pesos IVA Incluido (\$122.150.-)**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114.05.20.035 "Programa Habitabilidad Chile Solidario 2017"**.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



[Signature]
MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/MISC/pca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.Finanzas; 5.-DIDECO